

586

DECRETO EXENTO NRO.

ERCILLA,

VISTOSLOSANTECEDENTES:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Programa que apoya el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias de escasos recursos de la Comuna y Decreto Supremo N° 255 que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y Decreto Supremo N° 144 que modifica Decreto Supremo N° 255 (V. Y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar. Decreto Supremo Nº 49, que reglamenta Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- Resolución Exenta Nº 533 (V. y U.) de 1997 que fija procedimiento para prestación de servicios de Asistencia Técnica a programas que indica.
- Resolución Exenta Nº 1600 /2008 de Contraloría General de la República, sobre exención 3) de Toma de Razón.
- Decreto Exento Nº 649, de fecha 05 de Julio de 2011 que aprueba Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 06 de Junio de 2011.
- Decreto Exento Nº 797, de fecha 19 de Noviembre de 2010, que aprueba Modificación de Trabajo Unidad de Vivienda.
- El texto refundido de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades". 6)
- Convenio y Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa a postulación Colectiva suscrito entre Comité Habitacional Los Alerces y, la Municipalidad de Ercilla, de fecha 17 de marzo de 2014, por servicio específico de: "Mejoramiento de 52 viviendas, y que contempla los siguientes Tipos de Obras: 37 intervenciones en la tipología Mantención de la Vivienda; 07 intervenciones en la tipología Habitabilidad de la Vivienda; 08 seguridad.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar y/o construir el Proyecto de 52 Mejoramientos de la Vivienda del Comité Habitacional Los Alerces de la Comuna de Ercilla.

DECRETO

Apruébese Convenio de Prestación de Servicios de Asistencia Tecnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de Protección al Patrimonio Familiar de Postulación Colectiva, entre "Comité Habitacional Los Alerces" Municipalidad de Ercilla", de fecha 17 de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRÁN MARTÍNEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/RSP/ipe

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Alcaldía
- C.c. Interesado
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Habilitado
 - C.c. EGIS Municipalidad de Ercilla